



**ADENDA 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN LICITACION
PUBLICA No. 022 DE 2010**

CUYO OBJETO TIENE

**“CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS CON DESTINO AL GRUPO
ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE LA UPTC”.**

18 de marzo de 2010

ADENDA 01. LICITACION PÚBLICA 022 de 2010

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en pro de los principios que regulan la Contratación de la Institución, según el Acuerdo 037 de 2001 y para dar cumplimiento y la debida información al proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA 022 DE 2010, la cual tiene por objeto **“CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS CON DESTINO AL GRUPO ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE LA UPTC”**.

Que la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad una vez ha atendido las observaciones al pliego de Condiciones presentadas por algunos de los proponentes y con las respuestas que ha dado el equipo técnico las cuales también se publican en la página web de la universidad ha decidido modificar el pliego de condiciones en el siguiente numeral:

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia desea contratar los servicios de soporte técnico y de mantenimiento con opción de repuestos, que garantice un óptimo funcionamiento de las UPS del Data Center.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

MANTENIMIENTO DE UPS CON OPCIÓN DE UN REPUESTO POR DOCE MESES DE LA UPS –PW9330 DE 20K	UNID	2
--	------	---

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia desea contratar los servicios de soporte técnico y de mantenimiento con opción de repuestos, que garantice un óptimo funcionamiento de las UPS del Data Center.

FORMA DEL SERVICIO A CONTRATAR

Los siguientes son los aspectos que se contemplan en el servicio de contratar para el mantenimiento con opción de repuestos para las UPS del DATA CENTER.

- a) **Mantenimiento Preventivo:** El número de visitas de mantenimiento preventivo es por lo menos de 4 visitas al año, previo acuerdo con el Coordinador del Grupo Organización y Sistemas. Se deben prestar **TODAS** las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran de acuerdo al horario de atención acordado o por aprobación escrita por parte de la Universidad cuando no se haya acordado este cubrimiento. El proponente debe acreditar ingenieros capacitados directamente por los fabricantes, de los equipos **POWERWARE**.
- a. Se deben prestar **TODAS** las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran de acuerdo al horario de atención acordado o por aprobación escrita por parte de la Universidad cuando no se haya acordado este cubrimiento.

- b. La respuesta a una llamada de mantenimiento correctivo deberá ser atendida en máximo veinticuatro (24) horas siguientes al ser reportada al proveedor.
 - c. **Equipo soporte.** En los casos en que el UPS afectado deba trasladarse al laboratorio del proponente para reparación, éste deberá de suministrar provisionalmente una máquina **de iguales o similares** características como equipo de soporte durante el tiempo de arreglo.
3. Se deja explícitamente establecido que todas las partes y repuestos necesarios para la operación del equipo **FORMAN PARTE DEL CONTRATO, siempre y cuando en el Reporte de Laboratorio no sea diagnosticado el equipo como pérdida total.** Se entenderá por **Pérdida Total** la situación en la cual el costo de la reparación de un equipo que ha fallado supere el setenta por ciento (70%) del valor comercial del mismo. Esta opción de repuestos **NO** incluye las baterías ni los cables de conexión exterior por ser elementos de degradación continua.
- a. El proponente debe acreditar ingenieros capacitados directamente por los fabricantes, de los equipos **POWERWARE.**
 - b. El proponente debe suministrar una completa dotación para los técnicos e ingenieros que incluye: computadores portátiles, instrumentación y herramienta especializada para ejecutar el trabajo a realizar.
 - c. Si en el diagnóstico del mantenimiento se recomienda el cambio de baterías, el proponente deberá presentar propuesta de suministro, el cual tendrá un descuento especial sobre el precio de lista y su instalación será gratuita.

Los servicios a contratar de mantenimiento preventivo y correctivo, se encuentran enmarcados dentro de los siguientes parámetros:

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO - UPS

El proponente debe estar en la capacidad de verificar los parámetros tanto del equipo como de las instalaciones eléctricas, que conduzcan a detectar y prevenir posibles fallas futuras como consecuencia de su uso habitual. Éste debe involucrar los siguientes aspectos:

- **Inspección visual del sitio de ubicación de la UPS:** se debe evaluar los elementos como la ventilación, la temperatura, el acceso y área de servicio, la seguridad eléctrica y civil, el aseo y la polución del sitio.
- **Inspección visual a las instalaciones eléctricas:** se debe evaluar el estado físico de elementos como conductores, breakers, bancos externos de baterías, filtros, transformadores, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución.

- **Toma y registro de mediciones:** se debe realizar el registro de las mediciones eléctricas importantes utilizando como fuente de información la suministrada por el equipo y la obtenida a través de los aparatos de medición externos; para identificar o prevenir posibles anomalías.

Se deben tomar mediciones como: voltajes, corrientes y frecuencias tanto en la salida como de la entrada del UPS, voltaje del banco de baterías.

- **Revisión del historial de eventos:** se debe observar y analizar los últimos eventos ocurridos y registrados por el equipo, y señalar los más significativos que puedan indicar una potencial falla del UPS.

B. Mantenimiento

Se debe hacer una limpieza general del equipo con revisión y ajuste de los principales elementos internos y la **revisión una a una de las baterías**, ampliando en los siguientes aspectos:

- **Limpieza general del equipo:** retirar el polvo acumulado al interior con la ayuda de un soplador. Igualmente realizamos el lavado exterior de la máquina.

- **Revisión de los componentes internos:** Inspección en forma visual el estado interno del cableado, baterías y puntos de conexión del equipo. Esta actividad debe estar apoyada por el uso de aparatos de medidas como multímetro y pinza amperimétrica, revisamos el estado de los principales componentes de la UPS como son los IGBTs, SCR, filtros, bobinas y fusibles.

- **Revisión de baterías:** Realizar **inspección física** para detectar baterías estallada, infladas, bornes sulfatados y cables recalentados. Adicionalmente, hacer una **revisión eléctrica** mediante la medición de voltaje y la descarga del banco para determinar el estado de cada batería. En las baterías abiertas se realiza una **inspección química**, mediante la medición de la densidad de la mezcla de ácido y agua.

- **Cambio de elementos deteriorados:** Se efectuará el reemplazo de los elementos que así lo requieran y las calibraciones del caso, con cargo al Contrato si la modalidad pactada es con repuestos o previa aprobación escrita por parte del Cliente de la cotización que se emita.

2. MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ASÍ:

Respuestas a las Observaciones al Pliego:

El día 18 de Marzo de 2010. En la página web:
www.uptc.edu.co

Visita Obligatoria:

23 de marzo de 2010, a las 4:30 p.m. En la Oficina del Grupo de Organización y Sistemas de

	la UPTC. Sede Central Tunja. Piso 3. Edificio Administrativo
Entrega de Propuestas:	El día 25 de Marzo de 2010 hasta las 10:30 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Evaluación de proponentes:	El día 26 de Marzo de 2010.
Publicación de resultados:	26 de marzo de 2010. En la página web: www.uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	05 de abril de 2010 hasta las 11:00 a.m. radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. Edificio Administrativo. Piso 3.
Observaciones a los resultados:	05 de abril de 2010 hasta las 11:00 a.m. radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. Edificio Administrativo. Piso 3.
Respuesta a las observaciones	06 de abril de 2010 hasta las 10:00 a.m. En la página web: www.uptc.edu.co .
Resultados finales y recomendación de adjudicación:	07 de abril de 2010.
Adjudicación:	05 de abril de
Inicio del Contrato:	Una vez legalizado el Contrato

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que registró la presente LICITACIÓN PÚBLICA No. 022 de 2010 , será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

Los demás términos se mantienen como se expidieron originalmente en el pliego de Condiciones de la Licitación Pública 022 de 2010.

ORIGINAL FIRMADO POR:
LUZ MARY CARDENAS HERRERA
PRESIDENTE JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Ana Yaneth Jiménez/Jdazar